

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

14033 *Anuncio de licitación de la Presidencia de la Diputación Provincial de Valencia. Objeto: Asistencia técnica para la Administración, Soporte y Evolución de la Plataforma de los Portales Municipales de la Diputación de Valencia. Expediente: 180/17/INF.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Presidencia de la Diputación Provincial de Valencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Presidencia de la Diputación Provincial de Valencia.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación y Suministros.
 - 2) Domicilio: Plaza de Manises, 3 - B.
 - 3) Localidad y código postal: Valencia, 46003, España.
 - 4) Teléfono: +34 963882527.
 - 6) Correo electrónico: contrata@dival.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las 23:59 horas del 8 de abril de 2018.
 - d) Número de expediente: 180/17/INF.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Asistencia técnica para la Administración, Soporte y Evolución de la Plataforma de los Portales Municipales de la Diputación de Valencia.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 44 meses.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50324100 (Servicios de mantenimiento de sistemas).
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: B.1. Precio, B.2. Calidad de los recursos humanos a adscribir a la prestación del Servicio, B.3. Mejoras, A.1. Plan de servicio y A.2. Mejoras propuestas.
4. Valor estimado del contrato: 770.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 770.000,00 euros. Importe total: 931.700,00 euros.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica y financiera: Cifra anual de negocio (Los licitadores podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia que se detallan a

continuación:- Clasificación:Grupo V Subgrupo 3. Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones.Categoría 2 (anterior categoría B)Solvencia económica y financiera requerida: cifra anual de negocios por importe igual o superior a 315.000 euros (una vez y media la anualidad media del contrato que es de 210.000 euros) en cualquiera de los tres últimos ejercicios concluidos. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen global de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Asimismo, a la citada documentación deberá acompañarse declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa del volumen global de negocio de dichos ejercicios así como de las operaciones efectuadas para hallar la cifra del volumen global de negocio referido al año de mayor volumen, para su comprobación.De conformidad con lo dispuesto en el art. 60.3 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 cuando, por una razón válida, el licitador no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas de solvencia económica-financiera exigidas por la Diputación de Valencia, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la Diputación de Valencia considere apropiado). Solvencia técnica y profesional: Trabajos realizados (Los licitadores podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia que se detallan a continuación:- Clasificación:Grupo V Subgrupo 3. Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones.Categoría 2 (anterior categoría B)Solvencia técnica y profesional requerida: experiencia en la realización de servicios del mismo tipo o naturaleza en los últimos cinco años. El licitador deberá acreditar como ejecutado un importe anual acumulado igual o superior a 147.000 euros (70% de la anualidad media del contrato, que es de 210.000 euros) durante el año de mayor ejecución de dicho período, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato al. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, debiendo poder deducirse de dichos certificados si las cantidades ejecutadas lo son con IVA incluido o excluido) y Técnicos o unidades técnicas (Además, los licitadores deberán acreditar el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato medios personales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente, medios que deberán detallar en su oferta (en el sobre relativo a criterios evaluables mediante fórmulas) y cuya efectiva adscripción se considera obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 223, f) del TRLCSP. A tal fin, atendida la especificidad técnica de las tareas a desarrollar por dichos técnicos deberán reunir como mínimo los siguientes requisitos:- Un Técnico

superior informático de sistemas con al menos 2 años de experiencia (en los últimos 8 años) en administración de sistemas, basados en gestores de contenido DRUPAL, diseño y desarrollo de sitios web, implantación y administración de entornos multi-entidad (multi-site), así como en servicios de asistencia y soporte a usuarios. Requisitos: Titulación superior en informática (ingeniero superior en informática, o bien, grado más master en informática). Dedicación mínima al servicios del 50%.- Dos Técnicos medios informáticos con al menos 2 años de experiencia (en los últimos 8 años) en administración y publicación de contenidos web, basados en DRUPAL y en diseño de entornos multi-entidad (multi-site) en modo ASP, así como en gestión de servicios TI y en servicios de asistencia y soporte a usuarios . Requisitos: Titulación mínima de técnico medio en informática (ingeniero técnico en informática o grado en informática). Dedicación a tiempo completo).

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: hasta las 13:00 horas del 9 de abril de 2018.
- b) Modalidad de presentación: Manual.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Valencia.
 - 2) Domicilio: Calle Serranos, 2.
 - 3) Localidad y código postal: Valencia, 46003, España.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Apertura sobre oferta económica.
- b) Dirección: Plaza de Manises, nº 3, bajo (Servicio de Contratación y Suministros).
- c) Localidad y código postal: Valencia, 46003, España.
- d) Fecha y hora: 12 de abril de 2018 a las 09:00 (Apertura oferta económica).

10. Gastos de publicidad: 3.000,00 euros.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 27 de febrero de 2018.

Valencia, 1 de marzo de 2018.- Presidente de la Diputación Provincial de Valencia.

ID: A180015570-1